

La presente oferta de plazas se publicará con carácter previo a los nombramientos en la Intranet de Justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de [11 de diciembre](#) de 2020, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se regula la selección, el nombramiento y cese del personal funcionario interino de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo se publicará la adjudicación de las plazas con indicación de la persona adjudicataria y su número de orden en la lista de empleo.

De encontrarse la persona adjudicataria de alguna de las plazas ofertadas en alguna de las siguientes situaciones, se publicará dicha plaza como ADJUDICADA, sin indicación de su nombre ni número de orden en la lista:

1. Funcionaria víctima de violencia sobre la mujer que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, previa acreditación documental de acuerdo a lo establecido en la Ley.
2. Personal sometido a acoso laboral o social, y que sea acreditado mediante resolución por la que se admite a trámite el procedimiento de acoso laboral y con el informe favorable de la Comisión de Investigación prevista en el artículo 11 de la Resolución de [8 de mayo](#) de 2019, por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de acoso en el entorno laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de aplicación hasta tanto no se apruebe el Protocolo específico para el personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.

Dichas situaciones deberán ser debidamente acreditadas ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CONVOCATORIA:

Llamada telefónica el día [13-06-2025](#) en horario de 08:30a 14:00 horas al **Número de Teléfono** que consta en el **Expediente Personal**.

Resulta imprescindible que **en el caso de que hubiera modificado su Número de Teléfono** con respecto al que hizo constar en su solicitud de participación en las listas de reserva vigentes nos lo comunique mediante correo electrónico a la misma dirección desde la que ha recibido el presente correo.

(*) Las plazas ofertadas por Incapacidad Temporal estarán sujetos al Alta Médica del sujeto causante.
CTI 12-06-2025

GRAN CANARIA

GESTIÓN PROCESAL Y ADM

ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA QUE MOTIVA LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUTO
JDO INSTANCIA N.º 6 SBT	LIBERADO SINDICAL	
JDO INSTANCIA N.º 5 SBT	ENFERMEDAD	

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADM

ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA QUE MOTIVA LA SUSTITUCIÓN	SUSTITUTO
JDO VIOLENCIA MUJER N.º 2 LPA	ENFERMEDAD	
JDO INSTANCIA N.º 5 LPA	ENFERMEDAD	
JDO INSTANCIA N.º 5 SBT	ENFERMEDAD	
JDO INSTANCIA N.º 5 SBT	ENFERMEDAD	

En caso de renunciar por algunas de las causas justificadas previstas en el artículo 11.3 de la Orden de [11 de diciembre](#) de 2020 (Contrato de trabajo ó Última Cuota Autonomo ó Nombramiento ó Último parte de Incapacidad Temporal ó Libro de Familia, etc..), deberá presentar al Servicio de Recursos Humanos de la DGRAJ, el modelo que se adjunta en el presente correo, **rellenado y firmado**, en el que comunica **la renuncia** y aportar la documentación acreditativa de la causa justificada alegada en el **plazo de 10 días hábiles** desde la fecha de la comparecencia telefónica,

A través de La sede electronica del Gobierno de Canarias. <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

En **el Asunto** ponga **CTI LPA 12-06-2025** aporte la documentación justificativa y presente la solicitud en 1.-Consejería de Presidencia Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad 2.-Viceconsejería de Justicia y Seguridad 3.-Dirección General Relaciones con la Administración de Justicia) recibirá un **Número de Registro de su Solicitud** que está presentada correctamente.

Este procedimiento de comunicación no excluye en ningún caso ni modifica la aplicación de la Orden de [11 de diciembre](#) de 2020, por la que se regula la selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino, y en concreto lo establecido en los artículos 11 “Llamamiento, Documentación y Régimen de Renuncias”. La comparecencia a que hace referencia el artículo 11.1 de la referida Orden se entenderá realizada con la atención a la llamada telefónica, referida en el párrafo anterior. En consecuencia, el personal convocado **deberá contestar a la llamada telefónica**. Si no fuera así, se procederá, en su caso, a su **Exclusión** de la lista de reserva por **una Anualidad**.

La persona aspirante que hubiera **renunciado justificadamente** no quedará excluido de la lista empleo que estuviera, quedando en **situación de suspensión** y no optará a ningún llamamiento hasta que, una vez finalizado el motivo que ha dado lugar a la renuncia, lo comunique **por escrito** a través de la **Sede Electrónica del Gobierno de Canarias** a la **Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia** sección de Recursos Humanos en el **plazo de 10 días hábiles** siguientes al cese de la causa que motivó la suspensión, la falta de comunicación dentro del plazo indicado, producirá su **exclusión automática** de la lista de empleo por **una Anualidad**.